PILAR
MUNICIPIO

Corresponde al Expediente Nº 4056/2022
Pilar, 15 JUL 2022

VISTO:

El expediente Nº 4056/2022, por el cual se solicita la adquisición de 1400 lts de matayuyo, que será utilizado por las diferentes áreas de la Secretaría en trabajos a realizar a lo largo del Partido del Pilar, conforme a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 03/04 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares solicitando la adquisición del producto mencionado;

Que a fojas 05 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta la Solicitud de Pedido Nº 3-1116-135 de fecha 24 de mayo del 2022 por un total de $ 7.700.000,00 (pesos siete millones setecientos mil con 00/100).

Que a fojas 06 obra la correspondiente Solicitud de Gastos N° 0-5508 de fecha 21 de junio del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 07 a 18 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Pedido de Cotización de Precios y Clausulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 21 obra copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1352/22 de fecha 24 de Junio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada Nº 80/2022 para el día 04 de Julio del 2022 a las 9:00 horas.

Que de fojas 22 a 26 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 27 obra acta de apertura de ofertas del 04 de Julio del 2022 a las 9.00 hs.

Que de fojas 28 a 46 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: MONTES MAXIMILIANO GASTÓN (oferta 1) CASTELO ESTEBAN (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor;

Que a fojas 47 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma MONTES MAXIMILIANO GASTON., CUIT 20-29117096-0, por la suma de $ 7.700.000,00 (pesos siete millones setecientos mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por ajustarse a lo solicitado en el pliego y cumplir con satisfacción lo solicitado, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 48 emitido por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución Nº 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

E-1503-22

PILAR
MUNICIPIO

Corresponde al Expediente Nº 4056/2022
Pilar, 15 JUL 2022

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente Nº 4056/2022, por el que tramita la Licitación Privada Nº 80/2022.

Artículo 2º: Adjudicase Licitación Privada Nº 80/2022 a la firma MONTES MAXIMILIANO GASTON., CUIT 20-29117096-0, por la suma de $ 7.700.000,00 (pesos siete millones setecientos mil con 00/100), con el fin de adquirir 1400 lts de matayuyo, que serán utilizados por las diferentes áreas de la Secretaría en trabajos a realizar a lo largo del Partido del Pilar, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar.-

Artículo 3º: Propíciese la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.41.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.04, U.E. 1116, Cód. Gasto 254

Artículo 5º: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° 1503-22

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL